



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional

2195

ORD. N°: 5932

ANT.: ORD N° 11670 de fecha 05.10.2015 de Director SERVIU
Metropolitano
ORD N° 13203 de fecha 09.11.2015 de Director SERVIU
Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población
Parque Trebulco, comuna de Talagante

SANTIAGO, 09 DIC 2015

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la organización denominada **Unión Comunal de Juntas de Vecinos Talagante dos (2) inmuebles de 756,57 m2, Rol 83-121, ID 9468 y de 562,89 m2, Rol 83-120, ID 9469**, ubicados en Calle Esmeralda N° 495 Lote F y N° 485 Lote E, respectivamente, de la Población Parque Trebulco de la comuna de Talagante para continuar desarrollando actividades sociales y comunitarias en beneficio de toda la comunidad.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 13203**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada


COR/MGG/PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo



Nº int 2313

DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIENES NO PRESCINDIBLES

El Director del SERVIU Metropolitano y el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declaran como bienes no prescindibles los inmuebles que se individualizan a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
9468	Talagante	Parque Trebutco	Equipamiento	T-747	756,57 m²	83-121	3.263 UF
Dirección		Esmeralda Nº 495, Lote F					
ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
9469	Talagante	Parque Trebutco	Centro Social	T-747	562,89 m²	83-120	3.458 UF
Dirección		Esmeralda Nº 485, Lote E					

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

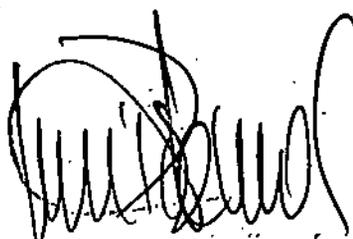
Bien No Prescindible

Por medio de nota fechada el 17.12.13, la entidad denominada "Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Talagante" solicitó en comodato los inmuebles descritos en recuadro adjunto, con la finalidad de continuar desarrollando actividades en beneficio de la comunidad.

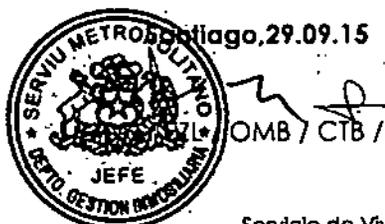
Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como asimismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente; usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.


ALBERTO PIZARRO SÁLDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO


ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MINISTERIAL
 METROPOLITANO DE VIVIENDA Y
 URBANISMO





1237

ORD.: N° 011670 *05.10.2015

ANT.: Res. E - N° 1052 del 17.02.09
Nota del 17.12.13
Nota del 06.11.14
Nota del 06.05.15 (OFFPA 6187)
Ord. N° 450 del 15.07.14

MAT.: **Comuna de Talagante**
Envío antecedentes para estudio
de posible entrega de inmuebles en
Comodato.

SANTIAGO,

A : Sr. Aldo Ramaciotti Fracchia
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

DE : Sr. Alberto Pizarro Saldías
Director SERVIU Metropolitano

Por medio del presente se atiende lo indicado en documento citado en ANT., en el cual solicita evaluar la entrega en comodato de los inmuebles descritos en el recuadro adjunto, a la "Unión Comunal de Juntas de Vecinos Talagante", con la finalidad de continuar desarrollando actividades en beneficio de la comunidad.

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
9468	Talagante	Parque Trebulco	Equipamiento	T - 747	756,57 m ²	83 - 121	2.845 UF
Dirección: Esmeralda N° 495, Lote F							
ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
9469	Talagante	Parque Trebulco	Centro Social	T - 747	562,89 m ²	83 - 120	3.458 UF
Dirección: Esmeralda N° 485, Lote E							

En lo que respecta al uso actual de inmuebles, se encuentran con uso consolidado y en buen estado de mantención, según se describen en los Informes Fiscalizadores N° 2135 y 2136 del 20.07.15. Además anteriormente los inmuebles fueron entregados en comodato a la Municipalidad de Talagante según Resolución Exenta N° 1052 del 17.02.09 por un plazo de 3 años, en consideración al vencimiento del mismo, se notificó a través de los siguientes:

- Ordinario N° 10741 del 04.10.13
- Ordinario N° 6257 del 30.05.14
- Ordinario N° 8370 del 21.07.14

Según lo expuesto, el Municipio accedió con respuesta favorable fuera del plazo señalado y de forma paralela la entidad que actualmente utiliza los inmuebles, solicitó el comodato directo, a través de Nota del 17.12.13, posteriormente el 17.11.14 reitera en consideración al desalojo solicitado por Municipio, según Ordinario N° 450 del 15.07.14.

Según lo expuesto y los antecedentes del caso, se procedió a una Evaluación Técnica de Transferencias, la cual definió según Acta del 15.06.15 entregar el comodato directo a la entidad comunitaria

En atención a lo expuesto, me permito adjuntar copia de la documentación señalada que incluye la Declaración Conjunta de Bienes No Prescindibles para su conocimiento y autorización, si no es otro su parecer, debiendo ser devuelta para continuar con la tramitación correspondiente y elaboración del Contrato y Resolución respectiva.

Se adjunta copia de los siguientes antecedentes (Serviu Metropolitano / Seremi V. y U.)

- Declaración Conjunta de Bienes No Prescindibles N° int. 2313
- Informe Fiscalizador de Terreno N° 2136 del 20.07.15
- Informe Fiscalizador de Terreno N° 2135 del 20.07.15
- Informe de Tasación Urbana N° 299.7 del 02.07.15
- Informe de Tasación Urbana N° 299.8 del 02.07.15
- Certificado de Avalúo Fiscal del 21.09.15
- Copia del Plano de T-747
- Resolución N° 1052 del 17.02.09
- Ordinario N° 10741 del 04.10.13
- Ordinario N° 6257 del 30.05.14
- Ordinario N° 8370 del 21.07.14
- Acta de Mesa Técnica del 15.06.15

Se adjunta copia de los siguientes antecedentes (Entidades solicitantes)

- Ordinario N° 450 del 15.07.14. Municipalidad de Talagante
- Nota del 17.12.13 Unión Comunal de Junta de Vecinos de Talagante
- Nota del 17.11.14 Unión Comunal de Junta de Vecinos de Talagante
- Nota del 06.05.15 Unión Comunal de Junta de Vecinos de Talagante
- Certificado de Personalidad Jurídica del 21.09.15
- Nómina de Juntas Vecinós Asociadas Unión Comunal
- Estatutos Constitutivos
- Boletas de pago de Agua Potable

Saluda atentamente a Ud.



Distribución:
Destinatario:
-Dirección Serviu Metropolitano
-Depto. Gestión Inmobiliaria (OF INT N° 2312)
-Sección Registro y Monitoreo
-Sección Técnica de Transferencias
-Oficina de Partes
-21.09.15/ 24.09.15


ALBERTO RIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA



Nº Int 2313

DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIENES NO PRESCINDIBLES

El Director del Serviu Metropolitano y el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declaran como bienes no prescindibles los inmuebles que se individualizan a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
9468	Talagante	Parque Trebúico	Equipamiento	1-747	756,57 m²	83-121	2.845 UF
Dirección: Esmeralda Nº 495, Lote F							
ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
9469	Talagante	Parque Trebúico	Centro Social	1-747	562,89 m²	83-120	3.458 UF
Dirección: Esmeralda Nº 485, Lote E							

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

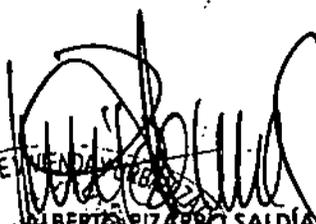
Bien No Prescindible

Por medio de nota fechada el 17.12.13, la entidad denominada "Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Talagante" solicitó en comodato los inmuebles descritos en recuadro adjunto, con la finalidad de continuar desarrollando actividades en beneficio de la comunidad.

Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como asimismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.


ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEOGRAFO PUC
 DIRECTOR DIRECTOR
 REGIÓN METROPOLITANO

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MINISTERIAL
 METROPOLITANO DE VIVIENDA Y
 URBANISMO

Santiago, 21.09.15

JEFE / EZE / OMB / CTB /

Objetivo : TASACION COMERCIAL

Tasador : HERNAN CORREA R.

Fecha Tasación : 02/07/2015

ANTECEDENTES BASICOS



Solicitante : SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS
 Tipo Bien : OTRO
 Dirección : ESMERALDA
 Población : PARQUE TEBULCO
 Rol S.I.I. : 83 - 121
 Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : SI
 D.O.M. : NO
 Ocupante de la Propiedad : COMODATARIO

MAIL DEL 30-6-15
 Uso : DEPORTES Y RECREACION
 Nº : 495
 St F 1
 Comuna : TALAGANTE
 Año : 2002
 Escritura Propiedad : NO
 S.I.I. : SI
 OBJETIVO : COMODATO

Coord. :
 Región : RM
 Medidas a Huincha : SI
 Otros : NO

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

TERRENO UTILIZADO COMO MULTICANCHA DE HORMIGON EN REGULAR ESTADO. PROPIEDAD DE SERVIU ENTREGADA EN COMODATO.

Diseño : TIPICO
 Calidad General : REGULAR
 Mantenición : REGULAR
 Edificación : SIN EDIFICACION

Adecuación a Características Sector - Uso : SI
 Edificación : SI
 Edificaciones Sin Regularizar : SIN DATOS
 D.F.L. 2 : NO

Adecuación al Plan Regulador - Uso : SI
 Edificación : SI
 Factibles de Regularizar : SIN DATOS
 Copropiedad : NO

LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona : URBANA
 Edificación Agrupación : INDIVIDUAL AISLADA
 Calidad Edificación : INFERIOR
 Tendencia Desarrollo : CONSOLIDADO
 Distancias a : Comercio/Servicios : 200 m.
 Urbanización : COMPLETA
 Alcantarillado : RED PUBLICA
 Calles principales : ESMERALDA
 Accesibilidad : BUENA
 Observaciones : EN EL SECTOR HAY UN CONJUNTO DE EDIFICIOS DE 3 PISOS Y VIVIENDAS DE 1 Y DOS PISOS. EN ESE SENTIDO SE HA CONSIDERADO COMO DENSIDAD BAJA.

Uso Predominante : HABITACIONAL
 Altura : MEDIA 3 pisos
 Estado Conserv. : SATISFACTORIO
 Densidad Población : BAJA ESTABLE
 Colegios : 400 m.
 Calzada : ASFALTO C/SOLERA
 Agua Potable : RED PUBLICA
 Tipo Vía Acceso : CALLE

Cambio Uso : IMPROBABLE
 Velocidad cambio : NULA
 Densidad : MEDIA
 Densificación : IMPROBABLE
 Edad media : 30 años
 Calidad Ambiental : REGULAR
 Nivel Socio-económico : MEDIO-BAJO
 Area Verde : 100 m.
 Movilización : BUS a 10 m.
 Aceras : HORMIGON C/BANDEJON Y TIERRA
 Electricidad : RED PUBLICA
 MONOFASICA AEREA
 y BDO. OHIGGINS a 100 m.
 Categoría : SECUNDARIA
 Distancia Esquina : 1 m.

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

Topografía : PLANO
 Relación Frente/fondo : 1/ 2,0
 Relación Terreno/Edificación :
 Antejardín : m.

Normativa Uso Suelo : EQUIP. Y SERVICIOS
 % Constr. :
 % Ocup. suelo :
 Agrupación :
 Altura : pisos

Observaciones : EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EN ZONA "ZU-1" DEL P.R.C.

SUPERFICIES Y VALORACION

	Frente	Fondo	Foma	Superficie	Un.	UF/m2	\$ / m2	Total en \$	
TERRENO	17,45	34,00	REGULAR	758,57	m2	3,15	78.707	\$ 59.550.000	
EDIFICACION Y OO.CC.	Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado
1 MULTICANCHA	OT	5	SC	1	1995	1,25	1,25	#N/A	SAT
2 CIERRO DE REJA	OT		SC		1995	1,75	1,75	#N/A	MAL
3									
4									
5									
Obras Complementarias	Promedio						1	GL	\$ 430.000
				Superficie edificada =	540,00	m2	EDIFICACION Y OO.CC. =	\$ 21.990.000	
Valor de la UF = \$ 24.986,28				VALOR DE TASACION =				3.263 UF	\$ 81.540.000

OBSERVACIONES DEL TASADOR

Aceptabilidad de las edificaciones : TOTAL

VALOR TERRENO = 2383 UF. VALOR CONSTRUCCIONES = 880 UF. FECHA VISITA : -1-7-15 LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA TASACION N°610-3 DE 2014 O CUALQUIER OTRA RESPECTO DEL MISMO PREDIO



HERNAN CORREA R.
 FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha observado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante; y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.

SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS
 Nombre y Firma Supervisor

Fecha Revisión

2015

ANTECEDENTES BASICOS

	Solicitante : SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS	MAIL DEL 30-6-15		
	Tipo Bien : OTRO	Uso : EDUCACION Y CULTURA		
	Dirección : ESMERALDA	Nº : 485	St E 2	Piso : 1
	Población : PARQUETREBULCO	Comuna : TALAGANTE		Región : RM
	Rol S.I.L. : 83 - 120	Plano : T - 747	Año : 2002	Coord. :
Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : SI	Escritura Propiedad : NO	Medidas a Huincha : SI		
	D.O.M. : NO	S.I.L. : SI	Otros : NO	
Ocupante de la Propiedad : COMODATARIO		OBJETIVO : COMODATO		

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

PROPIEDAD DE SERVIU ENTREGADA EN COMODATO. HAY UNA SEDE SOCIAL DE ALBAÑILERÍA REFORZADA. LA SUPERFICIE CONSTRUIDA SE ESTIMO DEL MOSAICO DEL GOOGLE. TAMBIEN SE HA ESTIMADO EL AÑO DE SU CONSTRUCCION.

Diseño : TIPICO	Calidad General : INFERIOR	Mantenición : REGULAR	Edificación : TERMINADA
Adecuación a Características Sector - Uso : SI	Edificación : SI	Edificaciones Sin Regularizar : SIN DATOS	D.F.L. 2. NO
Adecuación al Plan Regulador - Uso : SI	Edificación : SI	Facibles de Regularizar : SIN DATOS	Copropiedad : NO

LOCALIZACION ; CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona : URBANA	Uso Predominante : HABITACIONAL	Cambio Uso : IMPROBABLE	Velocidad cambio : NULA
Edificación Agrupación : INDIVIDUAL AISLADA	Altura : MEDIA 3 pisos	Densidad : MEDIA	Densificación : IMPROBABLE
Calidad Edificación : INFERIOR	Estado Conserv. : SATISFACTORIO	Edad media : 30 años	Calidad Ambiental : REGULAR
Tendencia Desarrollo : CONSOLIDADO	Densidad Población : BAJA ESTABLE	Nivel Socio-económico : MEDIO-BAJO	
Distancias a : Comercio/Servicios : 200 m.	Colegios : 400 m.	Area Verde : 100 m.	Movilización : BUS a 10 m.
Urbanización : COMPLETA	Calzada : ASFALTO C/SOLERA	Ancho (m.) : 7	Aceras : HORMIGON C/BANDEJON Y TIERRA
Alcantarillado : RED PUBLICA	Agua Potable : RED PUBLICA	Electricidad : RED PUBLICA	MONOFASICA AEREA
Calles principales : ESMERALDA	a 5 m.	y BDO. OHIGGINS	a 125 m.
Accesibilidad : BUENA	Tipo Vía Acceso : CALLE	Categoría : SECUNDARIA	Distancia Esquina : 20 m.
Observaciones : EN EL SECTOR HAY UN CONJUNTO DE EDIFICIOS DE 3 PISOS Y VIVENDAS DE 1 Y DOS PISOS. EN ESE SENTIDO SE HA CONSIDERADO COMO DENSIDAD BAJA.			

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

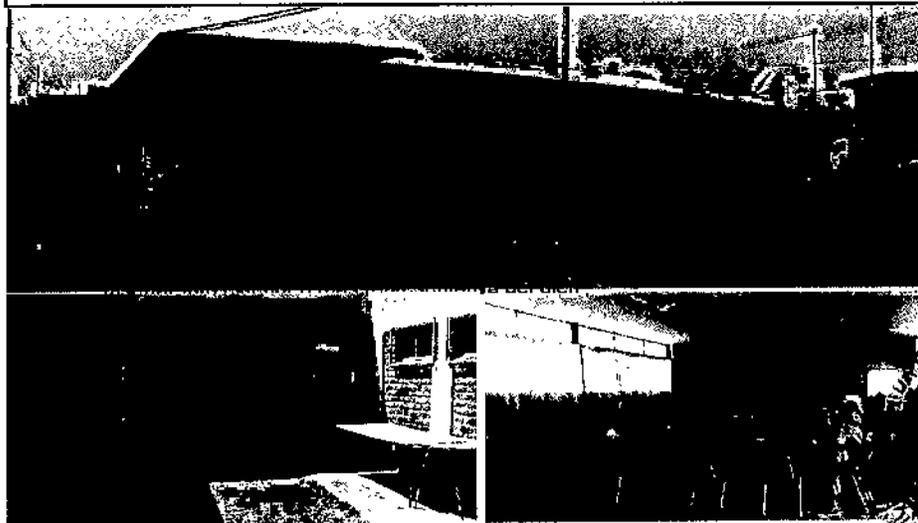
Topografía : PLANO	Relación Frente/fondo : 1/ 2,0	Relación Terreno/Edificación : ADECUADO	Antejardin. : 5,0 m.
Normativa Uso Suelo : HABITACIONAL	% Constr. : _____	% Ocup suelo : _____	Agrupación : AISLADO
Observaciones : EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EN ZONA "ZU-1" DEL P.R.C.			

SUPERFICIES Y VALORACION

	Frente	Fondo	Forma	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2	Total en \$																																																																																																																																							
TERRENO	17,45	34,00	REGULAR	582,89	m2	3,15	78.707	\$ 44.300.000																																																																																																																																							
EDIFICACION Y OO.CC.	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Clase</th> <th>Calid.</th> <th>C.Esp.</th> <th>Pisos</th> <th>Año</th> <th>Termin.</th> <th>Instal.</th> <th>Depr.</th> <th>Estado</th> <th>Superficie</th> <th>Un.</th> <th>UF/m2</th> <th>\$/m2</th> <th>Total en \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 SEDE SOCIAL</td> <td>C</td> <td>5</td> <td>SC</td> <td>1</td> <td>2000</td> <td>1,25</td> <td>1,00</td> <td>0,17</td> <td>SAT</td> <td>236,00</td> <td>m2</td> <td>7,00</td> <td>174.904</td> <td>\$ 41.280.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Obras Complementarias</td> <td colspan="10">Promedio</td> <td>1</td> <td>GL</td> <td></td> <td>\$ 830.000</td> </tr> <tr> <td colspan="11"></td> <td>Superficie edificada =</td> <td>236,00 m2</td> <td>EDIFICACION Y OO.CC. =</td> <td>\$ 42.110.000</td> </tr> <tr> <td colspan="11">Valor de la UF = \$ 24.986,28</td> <td colspan="2">VALOR DE TASACION =</td> <td>3.458 UF</td> <td>\$ 86.410.000</td> </tr> </tbody> </table>									Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2	Total en \$	1 SEDE SOCIAL	C	5	SC	1	2000	1,25	1,00	0,17	SAT	236,00	m2	7,00	174.904	\$ 41.280.000	2														\$	3														\$	4														\$	5														\$	Obras Complementarias	Promedio										1	GL		\$ 830.000												Superficie edificada =	236,00 m2	EDIFICACION Y OO.CC. =	\$ 42.110.000	Valor de la UF = \$ 24.986,28											VALOR DE TASACION =		3.458 UF	\$ 86.410.000
	Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2	Total en \$																																																																																																																																	
1 SEDE SOCIAL	C	5	SC	1	2000	1,25	1,00	0,17	SAT	236,00	m2	7,00	174.904	\$ 41.280.000																																																																																																																																	
2														\$																																																																																																																																	
3														\$																																																																																																																																	
4														\$																																																																																																																																	
5														\$																																																																																																																																	
Obras Complementarias	Promedio										1	GL		\$ 830.000																																																																																																																																	
											Superficie edificada =	236,00 m2	EDIFICACION Y OO.CC. =	\$ 42.110.000																																																																																																																																	
Valor de la UF = \$ 24.986,28											VALOR DE TASACION =		3.458 UF	\$ 86.410.000																																																																																																																																	

OBSERVACIONES DEL TASADOR

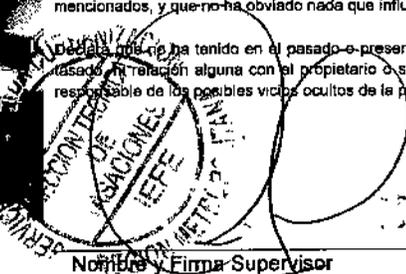
VALOR TERRENO = 1773 UF. VALOR EDIFICACION = 1685 UF. FECHA VISITA: -1-7-15 LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA TASACION N°610-4 DE 2014 O CUALQUIER OTRA RESPECTO DEL MISMO PREDIO.



HERNAN CORREA R.
FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declaro que no he tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado ni relación alguna con el propietario o solicitante, y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad



Nombre y Firma Supervisor Fecha Revisión



Nº int 2313

DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIENES NO PRESCINDIBLES

El Director del Serviu Metropolitano y el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declaran como bienes no prescindibles los inmuebles que se individualizan a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Piano	Superficie	Rol	Tasación
9468	Talagante	Parque Trebulco	Equipamiento	T-747	756,57 m ²	83-121	2.845 UF
Dirección	Esmeralda Nº 495, Lote F /						
ID	Comuna	Población	Destino	Piano	Superficie	Rol	Tasación
9469	Talagante	Parque Trebulco	Centro Social	T-747	562,89 m ²	83-120	3.458 UF
Dirección	Esmeralda Nº 485, Lote E /						

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

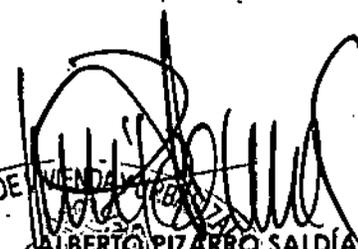
Bien No Prescindible

Por medio de nota fechada el 17.12.13, la entidad denominada "Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Talagante" solicitó en comodato los inmuebles descritos en recuadro adjunto, con la finalidad de continuar desarrollando actividades en beneficio de la comunidad.

Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como asimismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.

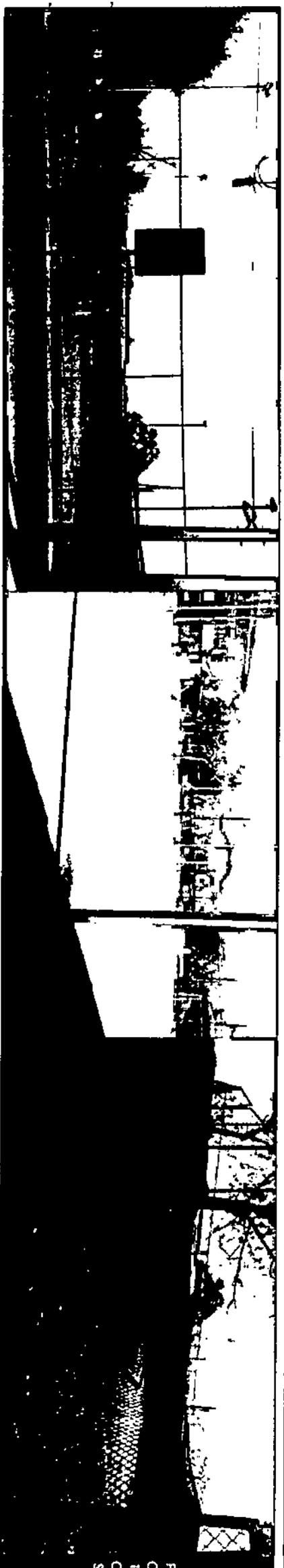
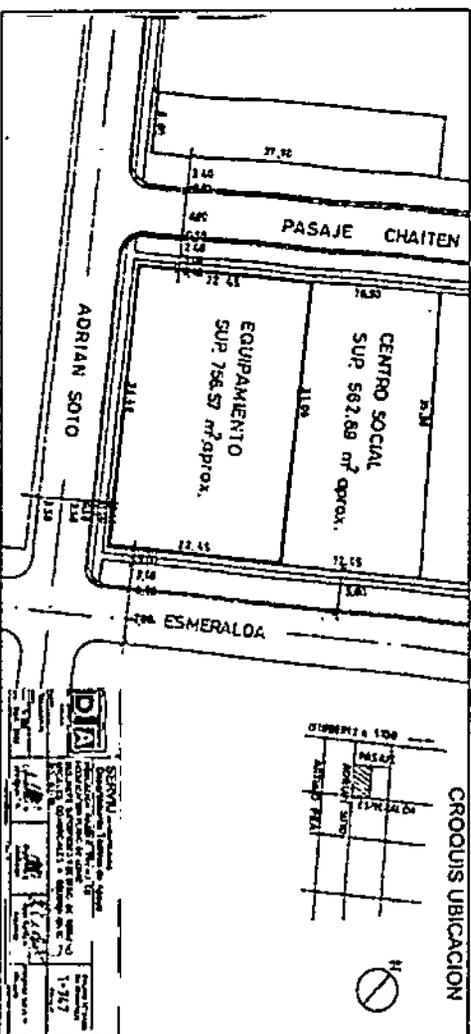
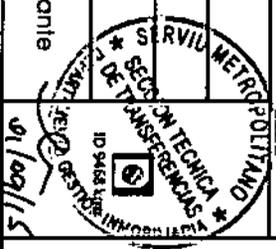

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEOGRAFO PUC
DIRECTOR DIRECTOR
REGION METROPOLITANO
SERVIU METROPOLITANO

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL
METROPOLITANO DE VIVIENDA Y
URBANISMO



EVALUACIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIAS

POBLACIÓN	Parque Tebucó		INFORME DE VISITA	Nº 2136	Fecha:	20.07.15	Ejecutivo:	Carolina Tapia
	Emeralda N° 495 Lote F		RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1052	PLANO	T-747	Inicio:	17.02.09	Termino:
DIRECCIÓN	Equipamiento		SITUACIÓN CATASTRAL	FOJAS	239	<ul style="list-style-type: none"> Se verifica una multicancha, la cual se encuentra en regular estado de mantención, y en funcionamiento por la comunidad. Los inmuebles fueron entregados en comodato a la Municipalidad a través de la Resolución Exenta Nº 1052 del 17.02.09 por un plazo de 3 años, en consideración al vencimiento del mismo se notificó a través del Ordinario Nº 10741 del 04.10.13, Ord. Nº 6257 del 30.05.14, Ord. Nº 2459 del 07.07.14 y el municipio accedió con respuesta favorable en Ord. Nº 450 del 15.07.14, de forma paralela la Unión Comunal de J.V. solicitó el comodato a través de Nota 17.12.13. La situación fue evaluada en Mesa Técnica del 15.06.15 la cual decidió a favor de la Unión Comunal. 		
DESTINO	Equipamiento		PLANO	T-747				
SUPERFICIE	756,57 m²	ROL	83-121	FOJAS	239			
TASACIÓN	3.263 UF	Nº 299.7	Fecha:	02.07.15	Nº			
SOLICITUD	Comodato		Fecha:		AÑO	1974		
SOLICITANTE	Unión Comunal Talagante		CBR	Talagante				



ANTECEDENTES BASICOS															
	Solicitante : SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS					MAIL DEL 30-6-15									
	Tipo Bien : OTRO					Uso : DEPORTES Y RECREACION									
	Dirección : ESMERALDA					Nº : 495		St F 1		Piso .					
	Población PARQUE TREBULCO					Comuna : TALAGANTE			Región . RM						
	Rol S.I.I. : 83 - 121		Plano : T - 747			Año : 2002		Coord. :							
Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : SI					Escritura Propiedad : NO			Medidas a Huincha : SI							
D.O.M. : NO					S.I.I. : SI			Otros : NO							
Ocupante de la Propiedad : COMODATARIO					OBJETIVO : COMODATO										
DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD															
TERRENO UTILIZADO COMO MULTICANCHA DE HORMIGON EN REGULAR ESTADO. PROPIEDAD DE SERVIU ENTREGADA EN COMODATO.															
Diseño : TIPICO			Calidad General : REGULAR			Mantención : REGULAR			Edificación : SIN EDIFICACION						
Adecuación a Características Sector - Uso : SI			Edificación : SI		Edificaciones Sin Regularizar : SIN DATOS			D.F.L. 2 : NO							
Adecuación al Plan Regulador - Uso : SI			Edificación : SI		Factibles de Regularizar : SIN DATOS			Coproiedad : NO							
LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO															
Tipo Zona : URBANA			Uso Predominante : HABITACIONAL			Cambio Uso : IMPROBABLE		Velocidad cambio : NULA							
Edificación Agrupación : INDIVIDUAL AISLADA			Altura : MEDIA		3 pisos	Densidad : MEDIA		Densificación : IMPROBABLE							
Calidad Edificación : INFERIOR			Estado Conserv. : SATISFACTORIO			Edad media : 30 años		Calidad Ambiental : REGULAR							
Tendencia Desarrollo : CONSOLIDADO			Densidad Población : BAJA		ESTABLE		Nivel Socio-económico : MEDIO-BAJO								
Distancias a Comercio/Servicios .		200 m.	Colegios .		400 m.	Area Verde : 100 m.		Movilización : BUS a 10 m.							
Urbanización : COMPLETA			Calzada : ASFALTO C/SOLERA		Ancho (m.) : 7		Aceras : HORMIGON C/BANDEJON Y TIERRA								
Alcantarillado : RED PUBLICA			Agua Potable : RED PUBLICA			Electricidad : RED PUBLICA		MONOFASICA AEREA							
Calles principales : ESMERALDA			a 1 m		y BDO. OHIGGINS		a 100 m.								
Accesibilidad : BUENA			Tipo Via Acceso : CALLE			Categoría : SECUNDARIA		Distancia Esquina : 1 m.							
Observaciones : EN EL SECTOR HAY UN CONJUNTO DE EDIFICIOS DE 3 PISOS Y VIVIENDAS DE 1 Y DOS PISOS EN ESE SENTIDO SE HA CONSIDERADO COMO DENSIDAD BAJA.															
CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA															
Topografía : PLANO			Relación Frente/fondo : 1/ 2,0			Relación Terreno/Edificación .			Antejardín : m.						
Normativa Uso Suelo : EQUIP. Y SERVICIOS			% Constr. :		% Ocup. suelo :		Agrupación :		Altura : pisos						
Observaciones : EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EN ZONA "ZU-1" DEL P.R.C.															
SUPERFICIES Y VALORACION															
		Frente		Fondo		Forma		Superficie		Un.	UF/m2	\$ / m2	Total en \$		
TERRENO		17,45		34,00		REGULAR		756,57		m2	3,15	78.707	\$ 59.550.000		
EDIFICACION Y OO.CC.															
		Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado					
1 MULTICANCHA		OT	5	SC	1	1995	1,25	1,25	#N/A	SAT	540,00	m2	1,20	29.984	\$ 16.190.000
2 CIERRO DE REJA		OT		SC		1995	1,75	1,75	#N/A	MAL	86,00	m	2,50	62.466	\$ 5.370.000
3															\$
4															\$
5															\$
Obras Complementarias		Promedio								1	GL			\$ 430.000	
											Superficie edificada = 540,00 m2		EDIFICACION Y OO.CC. = \$ 21.990.000		
Valor de la UF = \$ 24.986,28					VALOR DE TASACION =					3.263 UF		\$ 81.540.000			
OBSERVACIONES DEL TASADOR											Aceptabilidad de las edificaciones : TOTAL				
VALOR TERRENO = 2383 UF. VALOR CONSTRUCCIONES = 880 UF. FECHA VISITA: -1-7-15											LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA TASACION Nº610-3 DE 2014 O CUALQUIER OTRA RESPECTO DEL MISMO PREDIO.				



HERNAN CORREA R.
FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante, y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad



03 JUL 2015

Nombre y Firma Supervisor

Fecha Revisión

Objetivo : TASACION COMERCIAL

Tasador : HERNAN CORREA R.

Fecha Tasación : 02/07/2015

ANTECEDENTES BASICOS

	Solicitante : SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS	MAIL DEL 30-6-15		
	Tipo Bien : OTRO	Uso : EDUCACION Y CULTURA		
	Dirección : ESMERALDA	Nº : 485	St E 2	Piso : 1
	Población PARQUE TEBULCO	Comuna : TALAGANTE		Región : RM
	Rol S.I.I. : 83 - 120	Plano : T - 747	Año : 2002	Coord. :
Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : SI	Escritura Propiedad : NO	Medidas a Huincha : SI		
	D.O.M. : NO	S.I.I. : SI	Otros : NO	
Ocupante de la Propiedad : COMODATARIO				OBJETIVO : COMODATO

DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD

PROPIEDAD DE SERVIU ENTREGADA EN COMODATO. HAY UNA SEDE SOCIAL DE ALBAÑILERÍA REFORZADA. LA SUPERFICIE CONSTRUIDA SE ESTIMÓ DEL MOSAICO DEL GOOGLE. TAMBIEN SE HA ESTIMADO EL AÑO DE SU CONSTRUCCION.

Diseño : TIPICO	Calidad General : INFERIOR	Mantención : REGULAR	Edificación : TERMINADA
Adecuación a Características Sector - Uso : SI	Edificación : SI	Edificaciones Sin Regularizar : SIN DATOS	D.F.L. 2 : NO
Adecuación al Plan Regulador - Uso : SI	Edificación : SI	Factibles de Regularizar : SIN DATOS	Copropiedad : NO

LOCALIZACIÓN : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona : URBANA	Uso Predominante : HABITACIONAL	Cambio Uso : IMPROBABLE	Velocidad cambio : NULA
Edificación Agrupación : INDIVIDUAL AISLADA	Altura : MEDIA 3 pisos	Densidad : MEDIA	Densificación : IMPROBABLE
Calidad Edificación : INFERIOR	Estado Conserv. : SATISFACTORIO	Edad media : 30 años	Calidad Ambiental : REGULAR
Tendencia Desarrollo : CONSOLIDADO	Densidad Población : BAJA ESTABLE	Nivel Socio-económico : MEDIO-BAJO	
Distancias a : Comercio/Servicios : 200 m.	Colegios : 400 m.	Area Verde : 100 m.	Movilización : BUS a 10 m.
Urbanización : COMPLETA	Calzada : ASFALTO C/SOLERA	Ancho (m.) : 7	Aceras : HORMIGON C/BANDEJON Y TIERRA
Alcantarillado : RED PUBLICA	Agua Potable : RED PUBLICA	Electricidad : RED PUBLICA	MONOFASICA AEREA
Calles principales : ESMERALDA	a 5 m.	y BDO. OHIGGINS	a 125 m.
Accesibilidad : BUENA	Tipo Vía Acceso : CALLE	Categoría : SECUNDARIA	Distancia Esquina : 20 m.
Observaciones : EN EL SECTOR HAY UN CONJUNTO DE EDIFICIOS DE 3 PISOS Y VIVIENDAS DE 1 Y DOS PISOS. EN ESE SENTIDO SE HA CONSIDERADO COMO DENSIDAD BAJA.			

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

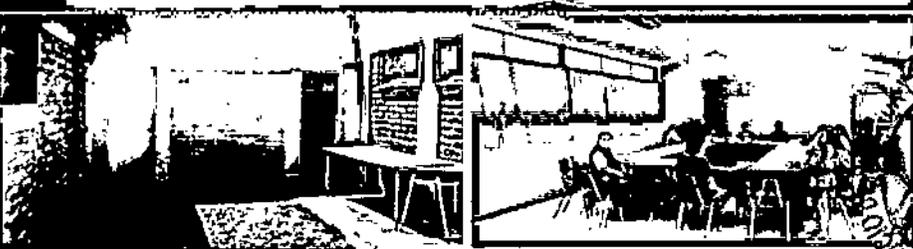
Topografía : PLANO	Relación Frente/fondo : 1/ 2,0	Relación Terreno/Edificación : ADECUADO	Antejardín : 5,0 m.
Normativa Uso Suelo : HABITACIONAL	% Constr. : _____	% Ocup. suelo : _____	Agrupación : AISLADO
Observaciones : EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EN ZONA "ZU-1" DEL P.R.C			

SUPERFICIES Y VALORACION

	Frente	Fondo	Forma	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2	Total en \$																																																																																																																																						
TERRENO	17,45	34,00	REGULAR	562,89	m2	3,15	78.707	\$ 44.300.000																																																																																																																																						
EDIFICACION Y OO.CC.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clase</th> <th>Cafid.</th> <th>C Esp.</th> <th>Pisos</th> <th>Año</th> <th>Termin.</th> <th>Instal.</th> <th>Depr.</th> <th>Estado</th> <th>Superficie</th> <th>Un.</th> <th>UF/m2</th> <th>\$/m2</th> <th>Total en \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 SEDE SOCIAL</td> <td>C</td> <td>5</td> <td>SC</td> <td>1</td> <td>2000</td> <td>1,25</td> <td>1,00</td> <td>0,17</td> <td>SAT</td> <td>236,00</td> <td>m2</td> <td>7,00</td> <td>174.904</td> <td>\$ 41.280.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td>\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td>\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Obras Complementarias</td> <td colspan="2">Promedio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>GL</td> <td></td> <td>\$</td> <td>830.000</td> </tr> <tr> <td colspan="10"></td> <td>Superficie edificada =</td> <td>236,00</td> <td>m2</td> <td>EDIFICACION Y OO.CC. =</td> <td>\$ 42.110.000</td> </tr> <tr> <td colspan="10">Valor de la UF = \$ 24.986,28</td> <td colspan="2">VALOR DE TASACION =</td> <td>3.458 UF</td> <td colspan="2">\$ 86.410.000</td> </tr> </tbody> </table>								Clase	Cafid.	C Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2	Total en \$	1 SEDE SOCIAL	C	5	SC	1	2000	1,25	1,00	0,17	SAT	236,00	m2	7,00	174.904	\$ 41.280.000	2													\$		3													\$		4													\$		5													\$		Obras Complementarias	Promedio									1	GL		\$	830.000											Superficie edificada =	236,00	m2	EDIFICACION Y OO.CC. =	\$ 42.110.000	Valor de la UF = \$ 24.986,28										VALOR DE TASACION =		3.458 UF	\$ 86.410.000	
Clase	Cafid.	C Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2	Total en \$																																																																																																																																	
1 SEDE SOCIAL	C	5	SC	1	2000	1,25	1,00	0,17	SAT	236,00	m2	7,00	174.904	\$ 41.280.000																																																																																																																																
2													\$																																																																																																																																	
3													\$																																																																																																																																	
4													\$																																																																																																																																	
5													\$																																																																																																																																	
Obras Complementarias	Promedio									1	GL		\$	830.000																																																																																																																																
										Superficie edificada =	236,00	m2	EDIFICACION Y OO.CC. =	\$ 42.110.000																																																																																																																																
Valor de la UF = \$ 24.986,28										VALOR DE TASACION =		3.458 UF	\$ 86.410.000																																																																																																																																	

OBSERVACIONES DEL TASADOR Aceptabilidad de las edificaciones : TOTAL

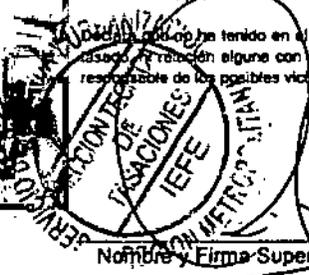
VALOR TERRENO = 1773 UF. VALOR EDIFICACION = 1685 UF. FECHA VISITA : 1-7-15 LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA TASACION Nº610-4 DE 2014 O CUALQUIER OTRA RESPECTO DEL MISMO PREDIO.



HERNAN CORREA R.
FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha omitido nada que influya en el valor asignado.

Declaro que no he tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante, y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.



03 JUL 2015

Nombre y Firma Supervisor

Fecha Revisión



Servicio de
Impuestos
Internos

**CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)**

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2015

Comuna : TALAGANTE
Número de Rol : 00083 - 00120
Dirección o Nombre de la Propiedad : ESMERALDA 485 LOTE EF 2 PARQUE TREBULCO
Destino de la Propiedad : SITIO ERÍAZO
Nombre del Propietario : SERVIU METROPOLITANO
Rol Unico Tributario : 61.812.000 - 7

AVALUO TERRENO PROPIO : \$ 24.875.832

AVALUO TOTAL : \$ **24.875.832**

AVALUO EXENTO DE IMPUESTO : \$ 24.875.832

AVALUO AFECTO A IMPUESTO : \$ 0

AÑO TERMINO DE EXENCION : INDEFINIDO

SUPERFICIE TERRENO : 644 m²

SUPERFICIE CONSTRUCCIONES : 0 m²

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impues territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a sii.cl

Por Orden del Director

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

Ernesto Terán Moreno

NOMBRE :

Subdirector de Avaluaciones

FECHA : 21 de Septiembre de 2015



Servicio de
Impuestos
Internos

ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Comuna : TALAGANTE
 Número de Rol : 00083 - 00120
 Dirección o Nombre de la Propiedad : ESMERALDA 485 LOTE EF 2 PARQUE TRÉBULCO
 Destino de la Propiedad : SITIO ERIAZO

Detalle Avalúo Bienes Comunes

Rol Bien Común	Tipo de Copropiedad	Avalúo Total Bien Común	% Prorratio	Avalúo Prorratio
No Registra				
Total Avalúo Bienes Comunes				\$ 0

Detalle Avalúo Líneas de Terreno

Línea	Superficie (m ²)	Avalúo Unitario (Aprox.)	Avalúo Línea
1	644	\$ 38.627	\$ 24.875.832
Total Avalúo Terreno			\$ 24.875.832

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Cantidad (m ² o m ³)	Año Constr	Avalúo Línea
No Registra					
Total Avalúo Construcciones					\$ 0

Por Orden del Director

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA
ESTE CERTIFICADO

Ernesto Terán Moreno

NOMBRE :

Subdirector de Avalúos

RUT :

Servicio de Impuestos Internos

FECHA : 21 de Septiembre de 2015



Servicio de
Impuestos
Internos

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO (NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2015

Comuna : TALAGANTE
 Número de Rol : 00083 - 00121
 Dirección o Nombre de la Propiedad : ÉSMERALDA 495 LOTE EF 1 PARQUE TREBULCO
 Destino de la Propiedad : SITIO ERIAZO
 Nombre del Propietario : SERVIU METROPOLITANO
 Rol Unico Tributario : 61.812.000 - 7

AVALUO TERRENO PROPIO : \$ 26.575.423

AVALUO TOTAL : \$ **26.575.423**

AVALUO EXENTO DE IMPUESTO : \$ 26.575.423

AVALUO AFECTO A IMPUESTO : \$ 0

AÑO TERMINO DE EXENCION : INDEFINIDO

SUPERFICIE TERRENO : 688 m²

SUPERFICIE CONSTRUCCIONES : 0 m²

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impues territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a sii.cl

Por Orden del Director

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

Ernesto Terán Moreno

NOMBRE :

Subdirector de Avaluaciones

FECHA : 21 de Septiembre de 2015



Servicio de
Impuestos
Internos

ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Comuna : TALAGANTE
 Número de Rol : 00083 - 00121
 Dirección o Nombre de la Propiedad : ESMERALDA 495 LOTE EF 1 PARQUE TEBULCO
 Destino de la Propiedad : SITIO ERIAZO

Detalle Avalúo Bienes Comunes

Rol Bien Común	Tipo de Copropiedad	Avalúo Total Bien Común	% Prorrateo	Avalúo Prorrateado
No Registra				
Total Avalúo Bienes Comunes				\$ 0

Detalle Avalúo Líneas de Terreno

Línea	Superficie (m ²)	Avalúo Unitario (Aprox.)	Avalúo Línea
1	688	\$ 38.627	\$ 26.575.423
Total Avalúo Terreno			\$ 26.575.423

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Cantidad (m ² o m ³)	Año Constr	Avalúo Línea
No Registra					
Total Avalúo Construcciones					\$ 0

Por Orden del Director

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA
ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

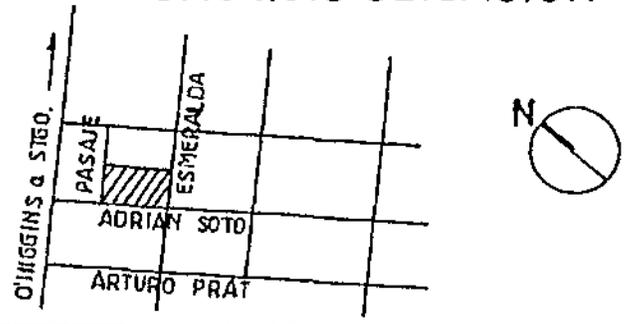
RUT :

FECHA :

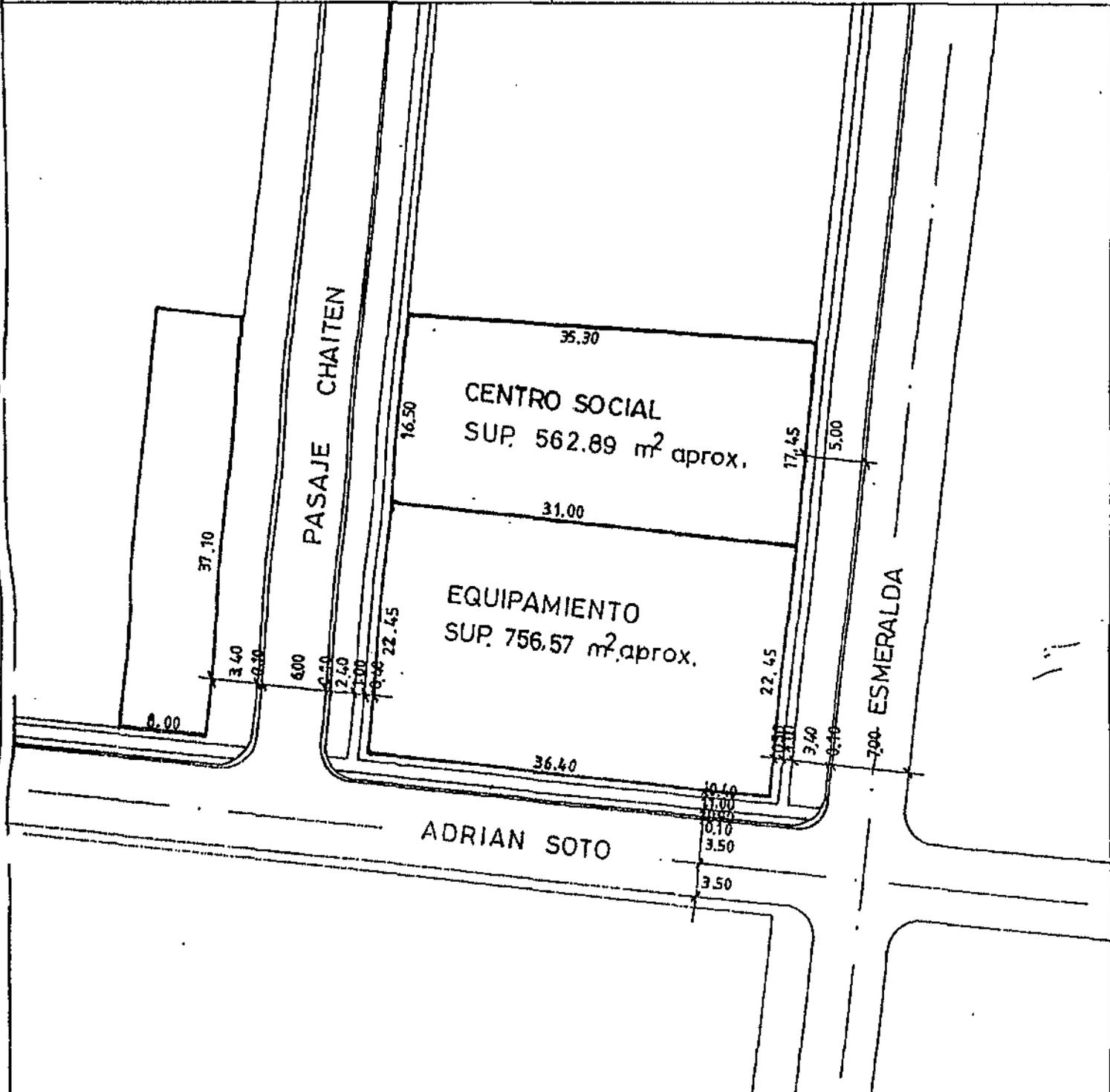
: 21 de Septiembre de 2015

Ernesto Terán Moreno

Subdirector de Avalúaciones
Servicio de Impuestos Internos



BASADO EN PLANO DE LOTEO L-250



SERVIU METROPOLITANO
Departamento Técnico de Apoyo

POBLACION PARQUE TREBULCO
 MODIFICACION PLANO DE LOTEO
 DESLINDES SUPERFICIES Y DESTINO DE TERRENO
 LOCALES COMERCIALES A EQUIPAMIENTO
 ROL 83-12

EQUIPO TÉCNICO
 DE TERRENOS
T-747
 Plano nº

TALAGANTE
 Comuna
 Escala: 1:500
 Fecha: Sept. 2002

[Signature]
 Carmen Soza M.
 Jefe Depto.T.A.

[Signature]
 Olga Mila B.
 Jefe/Equipo

[Signature]
 Rosa Cordero R.
 Arquitecto

[Signature]
 Margarita Salas M.
 Dibujante

MUNICIPALIDAD	TALAGANTE
Fecha	DESTINO
16 MAR 2009	Juridica
Nº EXPEDIENTE	Dem
1229	DIDECO

REF.: Concede comodato a la I. Municipalidad de Talagante, por terrenos ubicados en la Población Parque de Trebulco, comuna de Talagante.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1052

17.FEB.09

SANTIAGO.

VISTOS:

a) La Resolución Exenta Nº 1865 del SERVIU Metropolitano de fecha 20 de abril del 2006, que entrega en comodato a la I. Municipalidad de Talagante, los terrenos de 756,57 M2, destinado a Equipamiento y de 562,89 M2, destinado a Centro Social, de la Población Trebulco, comuna de Talagante, por un plazo de dos años.

b) El Ordinario Nº 0803 de fecha 06 de junio del 2008 de la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Talagante al Sr. Director del SERVIU Metropolitano en que solicita renovación del comodato de los terrenos indicados en la letra a).

c) El Memorándum Nº 240 de fecha 05 de agosto del año 2008 del Jefe Equipo de Tasaciones en que contiene el Informe de Tasación Nº 240-1 de fecha 05 de agosto del 2008, en que se indica que el terreno ubicado en Esmeralda Nº 495, Población Parque Trebulco, con destino Deportes y Recreación, Rol de avalúo 83-121, solicitado en comodato, tiene una tasación de 2.118 UF.

d) El Memorándum Nº 240 de fecha 05 de agosto del año 2008 del Jefe Equipo de Tasaciones en que contiene el Informe de Tasación Nº 240-2 de fecha 05 de agosto del 2008, en que se indica que el terreno ubicado en Esmeralda Nº 485, Población Parque Trebulco, con destino Educación y Cultura, Rol de avalúo 83-120, solicitado en comodato, tiene una tasación de 1.520 UF.

e) Copia simple del plano T-747 de septiembre del 2002, confeccionado por el Departamento Técnico de Apoyo del SERVIU Metropolitano, sobre la Población Parque Trebulco, Modificación Plano de Loteo Deslindes Superficies y Destino de Terreno Locales Comerciales a Equipamiento.

REF.: Concede comodato a la I. Municipalidad de Talagante, por terrenos ubicados en la Población Parque de Trebulco, comuna de Talagante.

CENTRO SOCIAL (562,89 metros cuadrados aproximadamente)

AL NORTE: en 16,50 metros con Pasaje Chaitén; **AL SUR:** en 17,45 metros con calle Esmeralda; **AL ORIENTE:** en 35,30 metros con otros propietarios; **AL PONIENTE:** en 31,00 metros con terreno destino Equipamiento.

2- El uso de los inmuebles dados en comodato se destinará exclusivamente a sede social y a actividades deportivas, abierta a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector.

3- El contrato de comodato, que se ordena celebrar por esta Resolución, deberá contemplar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) El comodatario deberá asumir todos los gastos de financiamiento y mantención de los inmuebles, en consecuencia quedará obligado entre otras a pagar, sin derecho a repetir contra el SERVIU Metropolitano, los consumos básicos, como: suministros de electricidad, agua potable, derecho de aseo y en general de todos los servicios que se originen o deriven del uso natural de los inmuebles, no pudiendo incurrir en mora de mas de dos meses.

b) El comodatario estará obligado a pagar, sin derecho a repetir en contra del SERVIU Metropolitano, los impuestos territoriales (Contribuciones de Bienes Raíces) correspondientes a los inmuebles.

c) El comodatario no podrá destinar los inmuebles al desarrollo de actividades con fines de lucro.

d) El comodatario no podrá ceder, enajenar, gravar o afectar los inmuebles total o parcialmente a cualquier título, aún temporalmente, a otra persona, sea natural o jurídica.

e) El comodatario deberá mantener los inmuebles en buen estado de conservación y funcionamiento.

f) El comodatario no podrá destinar el inmueble para estacionamiento de vehículos.

g) El comodatario no podrá permitir que se pernocte o resida en el inmueble por ningún lapso de tiempo.

4- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones precedentes indicadas en los números 2 y 3, dará derecho al Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano. a



REF.: Concede comodato a la I. Municipalidad de Talagante, por terrenos ubicados en la Población Parque de Trebulco, comuna de Talagante.

5- El contrato de comodato estará sujeto a una condición resolutoria, destinada a obtener la inmediata restitución de los terrenos, en caso que no se cumpla con el objeto del comodato, o se de a los inmuebles un uso que se aleje del objetivo argumentado por la comodataria al momento de solicitarlo.

6- Proceda la Subdirección Jurídica a extender el contrato de comodato, teniendo presente las condiciones e intereses del Servicio.

7- Proceda el Departamento de Gestión Inmobiliaria del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano a efectuar fiscalizaciones periódicas, constituyéndose en el inmueble entregado en comodato, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a la comodataria. Las irregularidades e incumplimiento de las obligaciones asumidas por el comodatario que sean detectadas con ocasión de las fiscalizaciones a las que se refiere este Resuevto, deberán ser comunicadas a la Subdirección Jurídica de este Servicio.

8- Los gastos de otorgamiento de este contrato será de cargo exclusivo de la comodataria.

9- Déjese constancia que lo dispuesto en esta Resolución no irroga gastos a este Servicio.

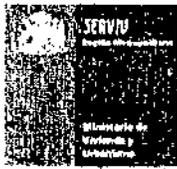
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

YAIR VARAS ROJAS
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO

AGA JMFV FRP
TRANSCRIBIR A:

- I. Municipalidad de Talagante.
- Dirección SERVIU Metropolitano.- Subdirección Jurídica- Ministro de F é

CECILIA ARGANDOÑA TORREBLANCA
MINISTRO DE F.E. - SUBDIRECCIÓN



Ofpa 97A

ORD.: N° 10741 -4.OCT.13

ANT.: Listado de inmuebles entregados en comodato

MAT.: Comuna de Talagante
informa sobre inmuebles entregados en Comodato con plazos cumplidos

SANTIAGO,

A : Sr. Raúl Leiva Carvajal
Alcaide I. Municipalidad de Talagante

DE : Sr. Daniel Johnson Rodríguez
Director SERVIU Metropolitano

Junto con saludarlo y por medio del presente, informo a usted que SERVIU Metropolitano se encuentra evaluando la situación de cada una de sus propiedades entregadas en Comodato a los Municipios de la región, inmuebles que fueron adjudicados con el principal objetivo de desarrollar proyectos de equipamientos en beneficio de la comunidad.

Teniendo en cuenta que muchos de los comodatos en cuestión ya cumplieron sus plazos de vigencia, es de interés de este Servicio regularizar dicha situación a la brevedad. Por lo anterior solicito tenga a bien, emitir un informe detallado de cada uno de los inmuebles entregados en comodato, con la finalidad de analizar la posibilidad de acceder a sus renovaciones.

Para proceder según lo indicado, es fundamental contar con copia de planos de los proyectos implementados, con sus respectivas recepciones, dentro de los próximos 30 días a contar de la fecha del presente documento. En caso contrario, se procederán a dejar sin efecto los comodatos señalados y se tramitarán las restituciones de los inmuebles para ser destinados a otras finalidades.

Para casos, en que no se hayan implementado los equipamientos propuestos, deberá enviar copia de planos, Certificado de Informaciones Previas y especificaciones técnicas de las obras a ejecutar en conformidad a la legislación vigente, incluyendo la documentación que acredite el compromiso financiero del proyecto. Si se trata de financiamiento municipal, se debe adjuntar copia del Acta del Consejo que apruebe el presupuesto de las obras a realizar en su totalidad.

Saluda atentamente a Ud.

DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

EVL / OMBY / CCM

- Distribución:
- Destinatario: 21 de Mayo N° 875, comuna de Talagante
 - Dirección SERVIU Metropolitano
 - Depto. Gestión Inmobiliaria (OF INT N° 1382)
 - Sección Registro y Monitoreo
 - Sección Técnica de Transferencias
 - Oficina de Partes

	CDMUNA	POBLACION	DIRECCION	Superficie m ²	Resolución	Fecha Inicio	Fecha Término	Rol
9435	Talagante	Villa Las Hortensias	Julio Vrankel / Lote A1	1.448,20	E-5827	22-11-05	22-11-07	138-20 (matriz)
9436	Talagante	Villa Las Hortensias	Julio Vrankel / Lote A2	1.436,80	E-405	07-02-97	07-02-02	138-20 (rol matriz)
9468	Talagante	Parque Třebulco	Esmeralda N° 495 / Lote F	756,57	E-1052	17-02-09	17-02-12	83-120
9469	Talagante	Parque Třebulco	Esmeralda N° 485 / Lote E	562,89	E-1052	17-02-09	17-02-12	83-121



Of. 1014

ORD.: N° 06257 30.MAY.14

ANT.: Ord. N° 10741 del 04.10.13

MAT.: Comuna de Talagante
informa sobre cumplimiento
en plazo de **Comodatos**

SANTIAGO,

A : Sr. Raúl Lelva Carvajal
Alcalde I. Municipalidad de Talagante

DE : Sr. Mauricio Liberona Margue
Director (S) SERVIU Metropolitano

Por medio del presente, pongo en conocimiento sobre la situación actual de los inmuebles descritos en el listado adjunto, los cuales forman parte del patrimonio de este Servicio y fueron entregados en comodato a esa Municipalidad, según se indica a continuación:

ID 9435	:	Resolución Exenta N° E- 5827	del 22.11.05 hasta 22.11.07.
ID 9436	:	Resolución Exenta N° E- 405	del 07.02.97 hasta 07.02.02.
ID 9468	:	Resolución Exenta N° E- 1052	del 17.02.09 hasta 17.02.12.
ID 9469	:	Resolución Exenta N° E- 1052	del 17.02.09 hasta 17.02.12.

Recientemente se visitaron los inmuebles y comprobó el estado de las instalaciones existentes, sin embargo, debido a que no hemos recibido respuesta a lo expuesto en el Ord. N° 10741 del 04.10.13 para continuar con los usos mencionados, pongo en conocimiento que dentro de los siguientes 30 días contados a partir de la fecha del presente documento, se deberá regularizar tal situación.

En caso de no recibir respuesta dentro del plazo señalado, se procederá a dejar sin efecto los comodatos y redestinar los inmuebles según se determine, conforme a necesidades institucionales.

Cabe mencionar que los inmuebles con dirección Julio Vrankel (Lote A1) y Julio Vrankel (Lote A2) ubicados en la Población Las Hortensias, actualmente utilizados por la Corporación La Tribu, han sido solicitados directamente en comodato con la finalidad de postular a proyectos para su organización. (se adjunta el programa que desarrollan actualmente)

Para obtener información sobre lo expuesto, deberá contactarse con la Sección Técnica de Transferencias, ubicada en calle Serrano N° 45, 3° Piso, ala sur, Santiago Centro, Teléfono 2782 0943

Saluda atentamente a Ud.



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA
Mauricio Liberona Margue
MAURICIO LIBERONA MARGUE
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO

- Distribución:
- Destinatario: 21 de mayo N° 875, comuna de Talagante.
 - Dirección SERVIU Metropolitano
 - Depto. Gestión Inmobiliaria (OF INT N° 2074)
 - Sección Registro y Monitoreo
 - Sección Técnica de Transferencias
 - Oficina de Partes
 - Archivo 26.05.14



Ofpa 1226

ORD.: N° 08370 21 JUL 14

ANT.: Ord. N° 10741 del 04.10.13

MAT.: Comuna de Talagante
informa sobre inmuebles
entregados en **Comodato**
con plazos cumplidos

SANTIAGO,

A : Sr. Raúl Leiva Carvajal
Alcalde I. Municipalidad de Talagante

DE : Sr. Alberto Pizarro Saldías
Director (PT) SERVIU Metropolitano

Por medio del presente, informo a Ud. sobre la situación actual de los inmuebles entregados en comodato a esa Municipalidad descritos en listado adjunto al documento citado en Ant., cuyos plazos de vigencia se han cumplido.

Debido a que a la fecha no hemos recibido respuesta a la notificación anterior, así como tampoco copia de los antecedentes necesarios para estudiar las posibles renovaciones de los comodatos mencionados, cumpla con informar que se considerará un nuevo plazo de 30 días a contar del presente documento.

En caso de no recibir la respuesta en el plazo señalado, se entenderá como desistido el interés en mantener la administración mediante comodatos de los inmuebles en materia, quedando los mismos de libre disposición de este Servicio para los fines que se estime conveniente.

Saluda atentamente a Ud.


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGION METROPOLITANA
DIRECTOR ALBERTO PIZARRO SALDIAS
GEOGRAFO PUC
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO


EVL / QMB / CTB

Distribución:
Destinatario: 21 de Mayo N° 875, comuna de Talagante
Dirección SERVIU Metropolitano
Depto. Gestión Inmobiliaria (OF INT N° 2459)
Sección Registro y Monitoreo
Sección Técnica de Transferencias
Oficina de Partes



Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago



ACTA DE MESA TÉCNICA

En Santiago, con fecha 15.06.15, se ha constituido la Mesa Técnica Evaluadora de Inmuebles de SERVIU Metropolitano, conformado por Alex Schnake Ibar, como Representante y Asesor del Director SERVIU Metropolitano, Paulina Wolff Levy, como Representante de la Seremi de Vivienda y Urbanismo y Eduardo Zenteno Latorre, Jefe del Departamento Gestión Inmobiliaria, quienes evaluaron y resolvieron la continuidad de frámenes relacionados con los siguientes inmuebles, según se indica en recuadro.

INMUEBLES PARA MESA TÉCNICA									
FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2015									
N°	ID	Comuna	Dirección	Superficie m²	Solicitante	si	no	pdte	Observación
TRANSFERENCIAS GRATUITAS									
1	6894	Puente Alto	Avda. San Carlos entre Pasaje Microscopio, Escuadra y Lira	646,78	1. Municipalidad de Puente Alto	x			Proceder con transferencia gratuita a I.M. de Puente Alto
2	4013	La Florida	Bahía Catalina N° 11198 SIMzB	1.125,14	1. Municipalidad de La Florida	x			Proceder con trámite de comodato a I.M. La Florida
3	7393	Puente Alto	Parque O'Higgins al llegar a los Quiscos, Lote 1A	417,21	1. Municipalidad de Puente Alto	x			Proceder con transferencia gratuita a I.M. de Puente Alto
COMODATOS									
4	1611	Recoleta	La Montaña sectores 2°, 3°, 4° y 5° Chacra El Salto	168.629	1. Municipalidad de Recoleta			x	PENDIENTE. se requiere mayores antecedentes del proyecto a ejecutar, en consideración al impacto ambiental, además se contemplará la opinión del Parque Metropolitano
5	Sin Id	La Florida	Fiscas y Los Moraceos, 9 terrenos, manzana 1076 sílas N° 11-10-10-9-8-7-6-1-2 y 3	-----	1. Municipalidad La Florida	x			Proceder con trámite de comodato a I.M. La Florida
6	9537	Vitacura	Los Tribunales N° 1268 (esquinas Las Huallatas)	873,00	Policlínico Tabancura			x	Se rechaza solicitud de desafectación, ya que no compete al Servicio, según indica DDU N° 87 Circular Ord. N° 363 del 13.07.01
7	3865	Huechuraba	Avda. Recoleta N° 5660, Lote II	11.977,94	1. Municipalidad de Huechuraba	x			Proceder con Transferencia Gratuita y Evaluación de Permuto
RENOVACIONES DE COMODATOS									
8	9435	Talagante	Juño Vrankel, Lote A1	1.448,20	Corporación La Tribu I.M. Talagante	x			Proceder trámite de comodato a Corporación La Tribu
9	9436	Talagante	Juño Vrankel, Lote A2	1.436,80	Corporación La Tribu I.M. Talagante	x			Proceder trámite de comodato a Corporación La Tribu
10	9468	Talagante	Esmeralda N° 495, Lote F	756,57	Unión Comunal Talagante I.M. Talagante	x			Proceder trámite de comodato con Unión Comunal de Talagante
11	9469	Talagante	Esmeralda N° 485, Lote E	562,89	Unión Comunal Talagante I.M. Talagante	x			Proceder trámite de comodato con Unión Comunal de Talagante
12	9136	San Ramón	Sargento Candalaria N° 1580	5.254,00	Fundación SIP			x	PENDIENTE. En virtud de nuevas antecedentes se evaluará con el Director RM la extensión del plazo exclusivo de 30 años
13	8369	Renca	Paula Jaraquemada N° 1450, Lote 2	5.269,00	Devolución de Corporación Kairos Corporación Serpaj	x			Proceder con devolución a Corporación Kairos y estudiar entrega de comodato por Corporación Serpaj.

14	8370	Renca	Pasaje Talca frente a Pasje Ñuble. Lote 1	806.00	Devolución de Corporación Kairos Corporación Serpa	x		Proceder con devolución a Corporación Kairos y estudiar entrega de comodato por Corporación Serpa.
15	3533	El Monte	Avda. Los Libertadores N° 794. Lote 1C	22.500,81	Club Deportivo San Luis	x		1-Notificar ocupación irregular. 2-Solicitar un plano informativo acotado a la superficie utilizada por el Club Deportivo 3-Tramitar la renovación del comodato a Club Deportivo
16	6127	Peñafiel	Los Verientes N° 35	347,60	Centro Cultural y Deportivo Aucan	x		1-Notificar ocupación irregular 2-Infomar al comodatario el término del contrato 3-Proceder trámite de comodato con Centro Cultural y deportivo Aucan.
17	8692	San Bernardo	Calle Condell N° 1240 sitio 16 Mz H	1.568,90	Fundación Meya I.M. La Pintana	x		Proceder comodato al Municipalidad
18	7428	Quilicura	Nuestra Señora del Carmen N°656	1.000,27	Agrupación de Mujeres Sueños y Esperanza	x		Proceder entrega de comodato a la Agrupación de Mujeres Sueños y Esperanza
19	7433	Quilicura	Parroquia Santo Tomás N° 600	532	Agrupación de Mujeres Sueños y Esperanza	x		Proceder entrega de comodato a la Agrupación de Mujeres Sueños y Esperanza
TOTAL DE INMUEBLES EVALUADOS 19						16	1	2
								APROBADOS : 16
								RECHAZADOS : 1
								PENDIENTES : 2

Alex Schnake Ibar

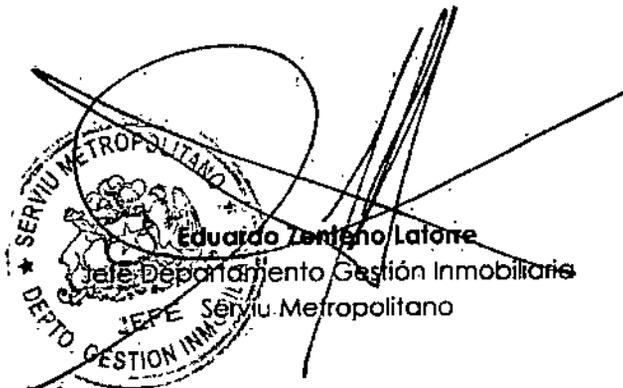
Alex Schnake Ibar

Asesor Dirección Serviu Metropolitano

Paulina Wolff Levy

Paulina Wolff Levy

Representante de Seremi de Vivienda y Urbanismo



OMB / CTB

OF. ORD: 0450 /

ANT: Su Ord. N°06257, de fecha 30 de Mayo de 2014.

MAT: Solicita Comodatos que Indica.

TALAGANTE, 15 JUL 2014

DE : SR. RAUL LEIVA CARVAJAL
ALCALDE DE TALAGANTE

A : SR. MAURICIO LIBERONA MARGUE
DIRECTOR(S) SERVIU R.M.

Junto con saludarle, el motivo del presente es para solicitar la renovación de los siguientes comodatos entregados por SERVIU a la Municipalidad de Talagante, de acuerdo al ANT., sobre la información de cumplimiento en plazo de comodatos:

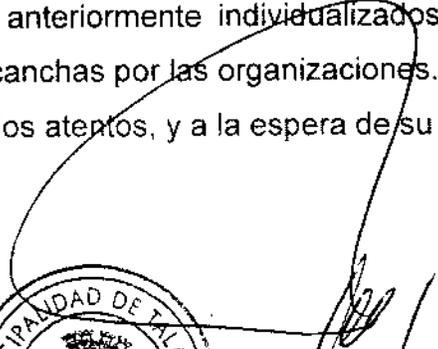
Su Ord. Del Antecedente, pone en conocimiento de la situación actual de los inmuebles descritos en el listado adjunto, y que fueron entregados en comodato a esta Municipalidad, que se indican a continuación:

- Resolución Exenta N° E-5827, de fecha 22 de Noviembre de 2011; correspondiente al inmueble ubicado en Julio Vrankel; Lote A1, de una superficie de 1.448,20 mts².
- Resolución Exenta N E-405, de fecha 07 de Febrero de 1997; correspondiente al inmueble ubicado en Julio Vrankel, Lote A2, de una superficie de 1.436,80 mts².
- Resolución Exenta N° E-1052, de fecha 17 de Febrero de 2009; correspondiente al inmueble ubicado en Esmeralda N°495, Lote F, de una superficie de 756,57 mts².
- Resolución Exenta N° E-1052, de fecha 17 de Febrero de 2009; correspondiente al inmueble ubicado en Esmeralda N°485, Lote E, de una superficie de 562,89 mts².

Con forme a la información que obra en su poder, los contratos de comodatos se encontraban vencidos. Por lo tanto, solicito a Ud., poder otorgar la renovación de los Comodatos anteriormente individualizados, para ser utilizados como sedes sociales y multicanchas por las organizaciones.

Saludos atentos, y a la espera de su respuesta, atentamente,




RAUL LEIVA CARVAJAL
ALCALDE



Distribución:

- Sr. Daniel Johnson Rodriguez. Director Serviu R.M.
- Alcaldía
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

Talagante, 17 de Diciembre de 2013.

Señor
Daniel Johnson Rodríguez.
Director de SERVIU Metropolitano.
Presente.

De nuestra consideración.

La Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Talagante, en referencia a nuestra solicitud de comodato de sede social ubicada en el Parque Trelulco (Esmeralda #485), complementamos lo siguiente:

Solicitamos el terreno colindante a la sede social destinada a equipamiento, ocupándose hoy para deporte y varias actividades sociales beneficiando a organizaciones comunitarias y vecinos del sector.

Este anexo de complementación se enmarca en el anterior comodato entregado a la Ilustre Municipalidad de Talagante.

Debemos mencionar, que esta solicitud viene a resolver varios problemas de carácter comunitario y social en nuestra comuna.

Atentamente.




Teresa Ovalle E.
Presidenta

Talagante, 17 de Noviembre 2014.

Señor
Alberto Pizarro Saldías
Director SERVIU
Presente

De nuestra consideración.

La Unión Comunal de Junta de Vecinos de Talagante, organización comunitaria sin fines de lucro y que mantiene una incorporación de 48 Juntas de Vecinos, viene a exponer y solicitar lo siguiente:

Debemos informar que desde el año 2006 estamos administrando la sede social que le pertenece al SERVIU y que el comodato lo tenía la I. Municipalidad hasta el 17 de febrero 2012 (a la fecha aún no ha sido renovada).

Nuestra organización solicitó el comodato de la sede en cuestión el 15 de julio de 2013, ingresando la documentación solicitado por el SERVIU, posteriormente personal encargado de comodato en Talagante realizó una visita inspectiva al sector verificando en terreno el buen uso que se le da a la sede.

Hoy al señor Alcalde nos envía una circular informándonos que debemos desalojar la sede en un plazo de 30 días, por otro lado tenemos un significativo patrimonio lo que los complica considerablemente nuestro desarrollo social.

Por lo expuesto solicitamos a usted nuestra complicada situación, teniendo la urgente necesidad de tener un lugar seguro y estable nuestro plan de Trabajo Social.

Atentamente.




Pedro Valdés S
Presidente.

SR.-

**ALBERTO PIZARRO S.
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
PRESENTE**

De nuestra consideración.

La Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Talagante, organización comunitaria que presento solicitud de comodato el 17/07/2013 ante el serviu, por la sede social ubicada e el Parque Trebulco (Esmeralda 485), viene ahora a reforzar nuestra nesecidad de obtener dicho beneficio, ya que hoy la I. Municipalidad esta beneficiando los arriendos particulares y negándonos el espacio para realizar nuestras asambleas y capacitaciones vespertinas.

Debemos manifestar que la ley 20.500 articulo 28 indica que la I. municipalidad deberá velar por la existencia de a lo menos una sede comunitaria para funcionamiento de las organizaciones sociales.

Atentamente a ud.


GERÓNIMO ORDENES U.
SECRETARIO


PEDRO VALDES SANTANA
PRESIDENTE



Talagante 06 de mayo de 2015

**CERTIFICADO
PERSONALIDAD JURÍDICA**

Por el presente, se certifica que la Organización Territorial denominada "**Unión Comunal de Juntas de Vecinos Talagante**", está inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Talagante, bajo el N°273, a fojas 138.

El Directorio de esta Organización, que a continuación se indica, se encuentra informado en el Registro de Organizaciones Comunitarias de este Municipio, conforme antecedentes proporcionados por la propia organización, y su vigencia es del **10 de noviembre del 2014** hasta el **10 de noviembre del 2017**, conforme lo estipula el Art.19 de la Ley 19.418 y sus modificaciones contenidas en la Ley N° 19.483 de fecha 30.11.96, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, sin perjuicio de las modificaciones que pudiesen suceder en dicho directorio, en virtud de la autonomía que les confiere a estas organizaciones la citada Ley.

Presidente	: Pedro Antonio Valdés Santana	C.I. N° 7.958.826-1
Vicepresidenta	: Eliana Barahona Ravanal	C.I. N° 7.211.577-5
Secretario	: Gerónimo Segundo Órdenes Ureta	C.I. N° 3.979.886-7
Tesorera	: Teresa de las M. Ovalle Erázo	C.I. N° 7.058.760-2
Directora	: Eugenia Calderón Salgado	C.I. N° 6.523.038-0

Este certificado tiene una validez de seis meses a menos que su directiva sufra algún cambio.


SECRETARIO MUNICIPAL
MICHAEL CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

TALAGANTE, 21 de septiembre de 2015.



NÓMINA DE JUNTAS DE VECINOS ASOCIADAS
A UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE TALAGANTE

Nº	JUNTA DE VECINOS	FECHA DE INCORPORACION	VIGENCIA
1	CLARA SOLOVERA DOS	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
2	CLARA SOLOVERA UNO	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
3	VILLA COSTANERA	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
4	SANTA BERTA	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
5	NUEVA IMPERIAL	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
6	LA PALMERAS	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
7	SAN LUIS	28 DE AGOSTO DEL 2001	INACTIVA
8	VILLA ARENAS	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
9	VILLA MANUEL RODRIGUEZ	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
10	MONSEÑOR LARRAIN	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
11	LOS LAGOS	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
12	VILLA UNION	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA

C

C

13	ROTO CHILENO	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
14	VILLA VIRGINIA	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
15	NAHUEL	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
16	UNION VILLA PRAT	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
17	GABRIELA MISTRAL	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
18	VILLA CORDILLERA	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
19	VILLA TALACANTA	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
20	ROLANDO ALARCON	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
21	FUTURO 2000	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
22	PUERTAS DEL SOL	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
23	VILLA LORETO	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
24	VILLA INVASA	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
25	PABLO NERUDA	28 DE AGOSTO DEL 2001	ACTIVA
26	TEGUALDA 1 Y 2	28 DE AGOSTO DEL 2001	INACTIVA
27	PORTONES DE DON IGNACIO	28 DE AGOSTO DEL 2001	INACTIVA
28	SANTA AMELIA	08 DE SEPTIEMBRE 2001	INACTIVA
29	VIVA LA PATRIA	10 DE SEPTIEMBRE 2001	ACTIVA
30	ESMERALDA 6 Y 7	22 DE SEPTIEMBRE 2001	ACTIVA

31	CARAMPANGUE	22 DE SEPTIEMBRE 2001	ACTIVA
32	VILLA BERNARDO O'HIGGINS	22 DE SEPTIEMBRE 2001	INACTIVA
33	LA MANREZA	22 DE SEPTIEMBRE 2001	ACTIVA
34	UNIVERSIDAD DE CHILE	17 DE NOVIEMBRE 2001	ACTIVA
35	3 DE MARZO	11 DE NOVIEMBRE 2003	ACTIVA
36	NINO JESUS	11 DE NOVIEMBRE 2003	ACTIVA
37	JOSE MIGUEL CARRERA	11 DE NOVIEMBRE 2003	ACTIVA
38	SANTA ANA	11 DE NOVIEMBRE 2003	ACTIVA
39	ARTURO CHACON	11 DE NOVIEMBRE 2003	INACTIVA
40	VILLA LAS HORTENCIA	11 DE NOVIEMBRE 2003	ACTIVA
41	PARQUE TREBULCO	11 DE NOVIEMBRE 2003	ACTIVA
42	VILLA ENSUENO	11 DE NOVIEMBRE 2003	ACTIVA
43	LOS DIGUENEZ	11 DE NOVIEMBRE 2003	ACTIVA
44	SANTA ISABEL	20 DE SEPTIEMBRE 2005	ACTIVA
45	VILLA ESMERALDA 1, 2 Y 3	22 DE OCTUBRE 2005	ACTIVA
46	TOCORNAL 2000	22 DE OCTUBRE 2005	ACTIVA
47	PUNTA DE DIAMANTE	22 DE OCTUBRE 2005	ACTIVA
48	OJOS DEL SALADO 2	09 DE MAYO 2006	ACTIVA

49	JOSE VELIZ	30 DE JUNIO 2006	ACTIVA
50	VILLA LAS CADENAS	16 DE AGOSTO 2006	INACTIVA
51	JOSE SANTOS GONZALEZ VERA	03 DE MARZO 2007	ACTIVA
52	VILLA LAS GREDAS Y FUTURO	23 DE JUNIO 2007	ACTIVA
53	SAN FRANCISCO DE ASIS	28 DE NOVIEMBRE 2007	ACTIVA
54	VILLA LA PALMA CALLE MANUEL RODRIGUEZ	01 DE ENERO 2008	ACTIVA
55	MIRAFLORES	18 DE JUNIO 2008	ACTIVA
56	EL NOGAL	19 DE AGOSTO 2008	ACTIVA
57	JUAN PABLO II	14 DE SEPTIEMBRE 2008	ACTIVA
58	FUTURO II	08 DE MAYO 2009	ACTIVA
59	MALTERIA	08 DE JULIO 2010	ACTIVA
60	VILLA LOS PRESIDENTES	10 DE OCTUBRE 2011	ACTIVA
61	TREBULCO 3	12 DE NOVIEMBRE 2011	ACTIVA
62	SALVADOR ALLENDE	26 DE MARZO 2012	ACTIVA
63	VALLE DEL ENCANTO	10 DE NOVIEMBRE 2012	ACTIVA
64	BICENTENARIO	12 DE NOVIEMBRE 2013	ACTIVA
65	RENACER	12 DE NOVIEMBRE 2013	ACTIVA
66	REWEN KIMUN	12 DE NOVIEMBRE 2013	ACTIVA

67	LAS GOLONDRINAS	12 DE NOVIEMBRE 2013	ACTIVA
68	NUEVA ESPERANZA DE TEBULCO	29 DE NOVIEMBRE 2013	ACTIVA
69	VILLA LOS EVANGELISTA	06 DE JUNIO 2014	ACTIVA
70	CAMINO VIEJO	29 DE AGOSTO 2014	ACTIVA

C

C

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE
Departamento de Organizaciones Comunitarias

ESTATUTO TIPO



UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS TALAGANTE

TITULO I

DENOMINACION, OBJETIVOS Y DOMICILIO

ART. 1º.- Constitúyese una organización comunitaria territorial, de duración indefinida, regida por la ley N°19.418, sobre "Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias", publicada en el diario oficial N° 35.287 de 9 de octubre de 1995 y sus modificaciones, contenidas en la ley N° 19.483. Publicada en el Diario Oficial de 30 de Noviembre de 1996, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijo por D.S. N° 58 de 9 de Enero de 1997 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo publicado en el Diario Oficial en la edición de 20 de Marzo de 1997 y por el presente estatuto, y que se denomina Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Talagante, perteneciente a la Comuna de Talagante de la Región Metropolitana.

ART. 2º.- La Unión Comunal reúne y representa a todas las Juntas de vecinos de la Comuna, incorporadas a ella.

Son finalidades específicas de la Unión Comunal:

- a) Promover la unión y desarrollo integral de las Juntas de Vecinos de la Comuna;
- b) Asumir la defensa y protección de los intereses de las juntas afiliadas frente a particulares o ante las autoridades gubernativas, legislativas y municipales.
- c) Propiciar el contacto intercomunal de las Juntas Vecinales;
- d) Desarrollar y coordinar en la comuna actividades educativas, culturales, de capacitación, deportivas, recreativas o de cualquier otra índole compatible con las finalidades de las Juntas de Vecinos;
- e) Obtener para las Juntas Vecinales afiliadas toda clase de bienes y servicios que requieran en la realización o fomento de sus actividades, y
- f) Asesorar y cooperar con el buen funcionamiento de las Juntas vecinales afiliadas, velando por el cabal respeto de la ley N° 19.418, los estatutos, y sus reglamentos.

TINER

Empresa: AGRICOLAS ARIANAS
Fecha: 05/02/2014 Hora: 14:15:15
Sitio: CALAGASTE
Unidad: 115

Ser
Ter
Fer
Ho
--
Nr
Nr
D
C

N.º de factura: 0
N.º Cliente: 70000
Dir.: ARIANAS 375 HEBELCO

Total Pagar: \$ 26.570
Forma Pago: EFECTIVO
Copia: Cliente

TOTAL A PAGAR: \$ 26.570

Comprobante valido solo por el dia



7014050000890633080000265702

TIMBRE

Empresa : AGUAS ANDINAS
Fecha : 15/10/2014 Hora: 08:34:42
Emisor : SALAGANTE
Emitted por : 117

Nr de serie única : 8
Nº cliente : 701405
Código : ADRIAN SOTO 870 -TREBUCA

Total pagado \$: 14.332
Forma pago : EFECTIVO
Cuenta : Cliente

TOTAL

FACTURACION DEL MES \$ 14.332

VENCIMIENTO : 09-10-2014

TOTAL A PAGAR: \$ 14.332

Comprobante valido solo por el día



0107014050001253760350000143323